Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 16/10/2026

CERTIFICADO No. 1.192

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	UPRES VALLE LOGISTICA	UPRES VALLE	72101511	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-007 PROGRAMA "O"	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-007-01 PROGRAMA "O"	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES	N/A		$ 5.329.123,00		17.392.061		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							**TOTAL**	-	$ 5.329.123	-	17.392.061	-	-

No. SISCO: PR-DEVAL-0949-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **22.721.184,00**

SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos 1) Juan Camilo Mendoza D

Cargo Jefe Grupo Logistico

Unidad UPRES Deval

911-926-1154 000 154626 911

PN UPRES UPRE MIC 652/2026

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha: octubre de 2026

Lugar: Santiago de Cali

No. Consecutivo revisión: _____. No. SISCO: DEVAL_2026_

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".	**VALOR: $ 22.721.184,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO – Intendente Jefe, JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ, Responsable del Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	YESSICA GIRALDO M	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	SI	YESSICA GIRALDO M	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	SI	Johny Guerrero Rojas	
ASESOR JURIDICO	SR	Cynthia Maria Lemos	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 22.721.184,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	DITIER ALEXANDER BENAVIDEZ SOGAMOSO	JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA UPRES DEVAL	

Nro. ____

FECHA: 22/10/2026

PARA: Asesora

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: Gs 2026 - 204786 / Dural

Requerimiento Actuaciones Contrato Sobre de Publicación Proyectos y Cuentas Radicados Propuestas de Asesor de la Comunidad

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: ____

PARA: ____

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA

No. GS-2026-204786 -DEVAL/ ESPCO-GASIS. 29-25

Santiago de Cali: 19 de octubre del 2026

Señora Capitán
LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud DEVAL
Avenida 10 norte No. 16-21 B/ Granada
Santiago de Cali

Asunto: Requerimiento autorización contrato

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de "Mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad policial" es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

RUBRO: 02-02-02-008-007-01 PROGRAMA "O" SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"	
UNIDAD EJECUTORA: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	
REQUERIMIENTO SOLICITADO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".	
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**$ 22.721.184,00**
VIGENCIA AÑO 2026:	**$ 5.329.123,00**
VIGENCIA AÑO 2027:	**$ 17.392.061,00**

CARACTERISTICAS:

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".	1	UNIDAD

CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN O SERVICIO:

Hay Existencia SI__NO_X_

IJ. JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle del Cauca

Atentamente,

IJ. JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle del Cauca

Cl. 48 #86-101 Barrió Caney
Teléfono: 3164367442
Deval.espco-log@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad, fecha

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101506	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de ascensores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente estudio previo es de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($22.721.184,00) MCTE** distribuidos de la siguiente manera:

Vigencia 2026: CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS ($5.329.123,00)

VIGENCIA 2027: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS ($17.392.061,00)

No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	Valor unitario VIGENCIA 2026	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	SERVICIOS DE MANTENIMEINTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-007	UPRES VALLE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES	16	N/A	$ 5.329.123	$17.392.061	$22.721.184
TOTAL								$22.721.184

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

La Dirección de Sanidad de la POLICÍA NACIONAL, asigno a través de:

Resolución: 001 del 01 de enero de 2026
Rubro PPTAL: Otros bienes transportables
RECURSO: 16

Valor total es de: **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($22.721.184,00)** presupuesto distribuido así:

VIGENCIA 2026: **$5.329.123,00**
VIGENCIA 2027: **$17.392.061,00**
VALOR TOTAL: **$22.721.184,00**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario VIGENCIA 2026	Valor unitario VIGENCIA 2027	valor total estimado
1	15/10/2026	1192	UPRES VALLE	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES	N/A	$ 5.329.123	$ 17.392.061	$ 22.721.184
TOTAL									$ 22.721.184

Presupuesto para la vigencia 2027 Respaldo con la autorización de cupo vigencias futuras por parte del señor coronel Carlos Alirio Fuentes Duran, director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2026-093798-DISAN del 13 de octubre de 2026, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2026-070557 del 8 de Octubre del 2026, con número de autorización 12726 SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (Art. 32 ley 80 del 1993 código civil y de comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tengan dentro su objeto social o actividad, el objeto de este proceso así mismo que estén en la capacidad de suministrar los bienes y/o servicios que integran el presente proceso y cumplan con todos los requerimientos exigidos para el mismo. Los oferentes deberán contar con la infraestructura, la maquinaria y el personal suficiente para llevar a feliz término la ejecución del futuro contrato.

La presente convocatoria podrá ser limitado a MiPymes toda vez que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y previo cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 del 2021. Además, NO supera el valor umbral de conformidad a lo expuesto en el SECOP II, por lo tanto, es abierta a los oferentes que cumplan con los requisitos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere adelantar la contratación de una empresa especializada para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, incluido el suministro e instalación de repuestos, así como la inspección y certificación de los ascensores ubicados en los Establecimientos de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y Primario Nuestra Señora de Fátima (ESPRI Fátima), con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, disponibilidad, seguridad y conservación.

Actualmente, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con seis (06) ascensores, distribuidos de la siguiente manera: cinco (5) en el ESPCO Clínica DEVAL y uno (1) en el ESPRI Fátima. Estos equipos constituyen un medio esencial para el desplazamiento vertical de pacientes, usuarios, visitantes y funcionarios entre los diferentes niveles de las edificaciones, incluyendo personas con discapacidad o movilidad reducida que requieren condiciones adecuadas de accesibilidad para su desplazamiento al interior de las instalaciones.

En razón de la naturaleza de los servicios de salud que se prestan en estas instalaciones, resulta necesario mantener los ascensores en condiciones óptimas de operación, mediante la ejecución periódica de actividades de mantenimiento preventivo y la atención oportuna de las intervenciones correctivas que se requieran. Lo anterior permite identificar y atender oportunamente el desgaste o deterioro de sus componentes, prevenir fallas inesperadas, reducir tiempos de indisponibilidad, prolongar la vida útil de los equipos y minimizar los riesgos asociados a su operación.

De igual manera, el mantenimiento, inspección y certificación de los ascensores deberá desarrollarse de conformidad con las normas técnicas y disposiciones legales aplicables a los sistemas de transporte vertical, incluyendo los criterios técnicos establecidos en la NTC 5926-1, en lo que resulte aplicable, así como las demás disposiciones vigentes relacionadas con la seguridad de estos sistemas y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La ausencia de un mantenimiento técnico adecuado y de las correspondientes inspecciones y certificaciones podría incrementar la probabilidad de ocurrencia de fallas que afecten la disponibilidad de los equipos y generen condiciones de riesgo para las personas que hacen uso de ellos. Esta situación adquiere especial relevancia en establecimientos de salud, donde el desplazamiento oportuno y seguro de pacientes, personal asistencial, funcionarios y visitantes constituye un componente necesario para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Adicionalmente, las edificaciones correspondientes al ESPCO Clínica DEVAL y al ESPRI Fátima no cuentan con sistemas de rampas que permitan suplir integralmente el servicio de transporte vertical en caso de indisponibilidad de los ascensores, circunstancia que hace necesario implementar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan conservar la disponibilidad y confiabilidad de estos equipos.

En este sentido, la contratación permitirá contar con asistencia técnica especializada y atención oportuna de las fallas que se presenten, suministro e instalación de los repuestos requeridos, ejecución de rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, y realización de las inspecciones y certificaciones correspondientes, contribuyendo a garantizar la continuidad y seguridad en la prestación del servicio de transporte vertical dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, movilidad y funcionamiento de los establecimientos de sanidad policial, se considera necesario contratar una empresa especializada que cuente con la capacidad técnica, experiencia y recursos necesarios para realizar integralmente el mantenimiento preventivo y correctivo de los seis (6) ascensores, incluyendo los repuestos y demás actividades requeridas para asegurar su adecuado funcionamiento durante la vigencia contractual.

ITEM	UBICACION	MANTENIMEINTO DE ASCENSORES
1	CLINICA DEVAL CARRERA 86 # 48-08 B/EL CANEY CALI VALLE.	DOS **(2)** ASCENSORES PANORÁMICOS NO CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA.
		UN **(1)** ASCENSORES DE CUATRO PARADAS, CAMILLERO, DE LA MARCA SCALA. CAPACIDAD 1.000 KG. UN **(1)** ASCENSORES DE CUATRO PARADAS, CAMERO, DE LA MARCA SCALA. CAPACIDAD 1.000 KG..
		UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS NO CAMILLERO DE LA MARCA SHINDLER ANDINO MODELO 3.300 AP. CAPACIDAD 8 PERSONAS DE CONSULTA EXTERNA.
2	ESPRI FATIMA AVENIDA 10 N # 16N-21 B/ GRANADA CALI VALLE.	UN **(1)** ASCENSOR DE PASAJEROS CAMILLERO CAPACIDAD 8 PERSONAS MARCA THYSSENKRUPP.

NOTA: De acuerdo con el presupuesto asignado para el presente proceso, se garantizará la realización de la totalidad de los ocho (8) mantenimientos preventivos programados. Para tal fin, el presupuesto se distribuirá de la siguiente manera: DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($12.172.304) para los mantenimientos preventivos y DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($10.548.880) para la bolsa de repuestos, destinada a cubrir las necesidades de repuestos que se presenten durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos del servicio

La certificación de los ascensores, conforme a la norma NTC 5926-1, es necesaria para verificar las condiciones de seguridad y funcionamiento de los equipos, y debe realizarse de manera anual. De acuerdo con la programación establecida, la certificación correspondiente a noviembre de 2026 se realizará con cargo al presupuesto del contrato No. 100-7-200626/2025. Por lo tanto, la siguiente certificación deberá efectuarse en noviembre de 2027, utilizando los recursos del contrato que se encuentre vigente para ese momento, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la programación contractual establecida.

MANTENIMIENTOS

CRONOGRAMA DE VISITAS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES VIGENCIA 2026

ITEM	TIPO DE MANTENIMEINTO	CANTIDAD	LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VISITAS DE MANTENIMIENTO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Noviembre • Diciembre
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Noviembre • Diciembre
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSORES CAMERO DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Noviembre • Diciembre
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR SHILDLER ANDINO 3300AP DE 4 PARADAS. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Noviembre • Diciembre
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FÁTIMA	1	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada - Cali	• Noviembre • Diciembre

CRONOGRAMA DE VISITAS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES VIGENCIA 2027

ITEM	TIPO DE MANTENIMEINTO	CANTIDAD	LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VISITAS DE MANTENIMIENTO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Enero • Febrero • Marzo • Abril

				• mayo • Junio
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Enero • Febrero • Marzo • Abril • mayo • Junio
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNO (1) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Enero • Febrero • Marzo • Abril • mayo • Junio
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR SHILDLER ANDINO 3300AP DE 4 PARADAS. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Enero • Febrero • Marzo • Abril • mayo • Junio
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FÁTIMA	1	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada - Cali	• Enero • Febrero • Marzo • Abril • mayo • Junio

POSIBLES REPUESTOS

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	unidad
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	unidad
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	unidad
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	unidad
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	unidad
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	unidad
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	unidad
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	unidad
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	unidad
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	unidad
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	unidad
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	unidad
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE ACERO DE TRACCIÓN	unidad
14	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	unidad
15	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	unidad
16	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	unidad
17	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	unidad
18	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	unidad
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	unidad
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	unidad
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	unidad
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	unidad
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	unidad
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	unidad
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	unidad
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	unidad
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	unidad
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	unidad
29	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA PROTECTORA FOTOCELDA	unidad
30	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	unidad
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	unidad
32	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	unidad
33	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	unidad
34	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	unidad

35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	unidad
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	unidad
37	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	unidad
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	unidad
39	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	unidad
40	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	unidad
41	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	unidad
42	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	unidad
43	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	unidad
44	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	unidad
45	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	unidad
46	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	unidad
47	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	unidad
48	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	unidad
49	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	unidad
50	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	unidad
51	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	unidad
52	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	unidad
53	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	unidad
54	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	unidad
55	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	unidad
56	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	unidad
57	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	unidad
58	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	unidad
59	SUMINISTRO E INSTALACION CITOFONO (Módulos en Cabina y portería. Incluye batería de emergencia para luz de emergencia, alarma y citófono.	unidad
60	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	unidad
61	CABLE 7 HILOS NUMERO 12	unidad
62	CABLE 7 HILOS NUMERO 8	unidad

Así mismo, en el Municipio de Cali, se encuentra en vigencia el Acuerdo No. 0450 de 2018, "*POR EL CUAL SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIA LA REVISION GENERAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELECTRICAS EN SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", el cual se encuentra debidamente reglamentados por Decreto No. 4112.01020.137 de 2019, que obliga a los administradores de edificios y copropiedades en que funcionen ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas, plataformas elevadoras y puertas eléctricas, a realizar una revisión general anual, revisión de dicho equipo que no fue superada una vez efectuada la revista de verificación por parte de SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Razón por la cual es de suma importancia que el equipo cumpla con los estándares ordenados, ya que superaría la revisión general de los equipos una vez efectuada por una persona natural o jurídica, acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, al ejecutarse conforme con la correspondiente Norma Técnica para la revisión técnico mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, que para el caso será la NTC 5926-1 para ascensores electromecánicos e hidráulicos.

- Se hace inminentemente necesario para garantizar el correcto funcionamiento.
- Se logra la reducción en el consumo de energía y se prolonga su tiempo de vida útil.
- Se previenen accidentes que atenten contra la integridad de los usuarios.
- Ofrece comodidad tanto para el personal de planta como visitantes, con mayor énfasis en personas con discapacidad.

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Debido al alto grado de riesgo y complejidad que presentan los ascensores y considerando que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta con los equipos ni el personal calificado para realizar el mantenimiento de los

ascensores, es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa que cumpla con las normas y decretos establecidos en el estado colombiano para el buen funcionamiento de los mismos y satisfacer dicha necesidad objeto del presente contrato.

Dichas actividades no se pueden realizar con recurso humano propio, debido a que el objeto de la Clínica Deval de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, es la atención de servicios de salud y no se cuenta con personal idóneo con conocimiento para realizar todas las rutinas de mantenimientos para los ascensores, Por tanto, sería necesario:

1. Vincular a la institución directa o indirectamente, personal especializado (técnico en mecánica de ascensores) para que realice las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores.

2. Adquirir por intermedio de un contrato todos los implementos, equipo, materiales, insumos, y herramientas necesarias para realizar las actividades de mantenimiento a los ascensores.

Estas dos últimas alternativas estarían subordinadas a generar una serie de procedimientos administrativos los cuales dependen del nivel central para su análisis y posterior autorización.

Por lo anterior no existe una forma alternativa que verdaderamente supla la necesidad, toda vez que recurrir a utilizar personal adscrito al grupo de mantenimiento de nuestra unidad, sería exponer la integridad física de los mismos, inobservar la normatividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y de exponer al mismo tiempo al riesgo de sufrir un accidente frente a los usuarios del referido artefacto, además ninguno de los elevadores cuenta con ningún tipo garantía.

Oportunidad:
Se requiere que la entidad a la que se adjudique el presente contrato, garantice la atención de los requerimientos acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas adjuntas al presente estudio.

Capacidad instalada de la unidad:
La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta con personal idóneo, no cuenta con existencia de repuestos, ni tiene los medios logísticos para poder realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los seis (6) ascensores instalados en los establecimientos de la ciudad de Cali (ESPCO CLÍNICA DEVAL y ESPRI FATIMA), por lo cual requiere que se contrate dicho mantenimiento con una firma especializada para poder suplir la necesidad y cumplir con los estándares de seguridad y comodidad, prestando así un mejor servicio a los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así:

Acuerdo Comercial		VIGENTE	Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO

Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

El presente proceso de contratación No está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción contemplada en el numeral No. 35 "Grupo 931. Servicios de salud humana." Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-03 y la No. 14 Las convocatorias limitadas a Mipyme.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE ASCENSORES IMATIC	100-7-200419/2022	Mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de ascensores.	PN UPRES VALLE MIC 412/2022	Mantenimiento oportuno	Ninguno
UPRES VALLE –ASV ASCENSORES	100-7-200417/2023	Mantenimiento preventivo y/o correctivo incluido repuestos de ascensores	PN UPRES VALLE MIC 412/2023	Mantenimiento oportuno	Ninguno
UPRES VALLE –ASV ASCENSORES	100-7-200319/2024	Mantenimiento preventivo y/o correctivo incluido repuestos de ascensores	PN UPRES VALLE MIC 319/2024	Mantenimiento oportuno	Ninguno
UPRES VALLE – ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS	100-7-200626/2025	Mantenimiento preventivo y/o correctivo incluido repuestos de ascensores	PN UPRES VALLE MIC 597/2025	Mantenimiento oportuno	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y articulo 2.2.1.2.1.5.2, Procedimientos para la contratación de Mínima Cuantía, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista."

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación de las especificaciones técnicas están descritos en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.3 EXPERIENCIA (N/A)

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (N/A)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (N/A)

4.1.7 COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Anexo de CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES EN MATERIA AMBIENTAL

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Incluyendo todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a **no estar inscritos** en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4. 2.**

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.1.8 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

N/A

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. siempre y cuando no se afecte la calidad del servicio exigido por la unidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. la escogencia recaerá sobre aquella propuesta económica más favorable para la entidad, la cual será el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO.

4.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No Aplica

4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el "*Articulo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.* lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigente.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1.Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con «**Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales**»,

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste

adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **«Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad»** y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta**. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **«Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»** mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)»,** por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de

reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica**. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el **«Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se

presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «**Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales»**.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte

favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere que la entidad o firma a contratar preste todos los servicios en los siguientes sitios, previa coordinación con el supervisor del contrato.

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney Cali.

2	ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Avenida 10 N-# 16N-21 B/Granada Cali Valle del Cauca

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo**, según las visitas de mantenimiento, y de acuerdo al cronograma de visitas establecido entre el supervisor del contrato y el representante legal de la firma.

El contrato se ejecutará de conformidad al cronograma de mantenimiento previamente establecido, este se realizará de forma presencial en las unidades de Sanidad Policial indicadas en el numeral ***5.1 "Lugares de Entrega o Lugar de Prestación del Servicio"***.

CRONOGRAMA DE VISITAS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES VIGENCIA 2026

ITEM	TIPO DE MANTENIMEINTO	CANTIDAD	LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VISITAS DE MANTENIMIENTO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	2	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Noviembre • Diciembre
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	2		• Noviembre • Diciembre
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSORES CAMERO DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	2		• Noviembre • Diciembre
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR SHILDLER ANDINO 3300AP DE 4 PARADAS. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	2		• Noviembre • Diciembre
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FÁTIMA	2	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada - Cali	• Noviembre • Diciembre

CRONOGRAMA DE VISITAS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES VIGENCIA 2027

ITEM	TIPO DE MANTENIMEINTO	CANTIDAD	LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VISITAS DE MANTENIMIENTO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	6	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Enero • Febrero • Marzo • Abril • Mayo • Junio
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	6		• Enero • Febrero • Marzo • Abril • Mayo • Junio
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNO (1) ASCENSORES CAMEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	6		• Enero • Febrero • Marzo • Abril • Mayo • Junio

4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR SHILDLER ANDINO 3300AP DE 4 PARADAS. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	6		• Enero • Febrero • Marzo • Abril • Mayo • Junio
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FÁTIMA	6	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada - Cali	• Enero • Febrero • Marzo • Abril • Mayo • Junio

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la presente solicitud de contratación es hasta el **30/06/2027**, de acuerdo al presupuesto estimado y/o hasta agotar el mismo, esto a partir de la fecha de la expedición de la carta de inicio de ejecución de contrato, previa aprobación de las garantías.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual.

La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES **NIT 901.361.882-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación

bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de Ahorros o Corriente) Nº (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXX-X

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
 Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

B) **Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).**

1. Habilitarse ante la Dian
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El contratista debe sostener los precios durante la vigencia y ejecución del presente contrato y sus prorrogas

5.6 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato Será el ***Líder del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca el señor Intendente jefe JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ o quien haga sus veces***; o la persona que él (la) Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15-01-2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del documento de supervisión y las fechas establecidas en el sistema de información SINAR MTC, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.8 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con las condiciones del proceso de mínima cuantía, la adjudicación del presente proceso se realizará por el valor total de la oferta presentada por el oferente. No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta.

La adjudicación del proceso se realizará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta por parte de la Oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Dicha comunicación será publicada en la plataforma SECOP II, por lo que el proponente seleccionado se entenderá informado de la aceptación de su oferta. El valor de la adjudicación corresponderá al valor total ofertado para los mantenimientos preventivos, más el valor asignado a la bolsa de repuestos, por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($10.548.880)**.

La UPRES VALLE DEL CAUCA, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

Ver anexo análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere adelantar la contratación de una empresa especializada para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, incluido el suministro e instalación de repuestos, así como la inspección y certificación de los ascensores ubicados en los Establecimientos de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y Primario Nuestra Señora de Fátima (ESPRI Fátima), con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, disponibilidad, seguridad y conservación.

Actualmente, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con seis (06) ascensores, distribuidos de la siguiente manera: cinco (5) en el ESPCO Clínica DEVAL y uno (1) en el ESPRI Fátima. Estos equipos constituyen un medio esencial para el desplazamiento vertical de pacientes, usuarios, visitantes y funcionarios entre los diferentes niveles de las edificaciones, incluyendo personas con discapacidad o movilidad reducida que requieren condiciones adecuadas de accesibilidad para su desplazamiento al interior de las instalaciones.

En razón de la naturaleza de los servicios de salud que se prestan en estas instalaciones, resulta necesario mantener los ascensores en condiciones óptimas de operación, mediante la ejecución periódica de actividades de mantenimiento preventivo y la atención oportuna de las intervenciones correctivas que se requieran. Lo anterior permite identificar y atender oportunamente el desgaste o deterioro de sus componentes, prevenir fallas inesperadas, reducir tiempos de indisponibilidad, prolongar la vida útil de los equipos y minimizar los riesgos asociados a su operación.

De igual manera, el mantenimiento, inspección y certificación de los ascensores deberá desarrollarse de conformidad con las normas técnicas y disposiciones legales aplicables a los sistemas de transporte vertical, incluyendo los criterios técnicos establecidos en la NTC 5926-1, en lo que resulte aplicable, así como las demás disposiciones vigentes relacionadas con la seguridad de estos sistemas y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La ausencia de un mantenimiento técnico adecuado y de las correspondientes inspecciones y certificaciones podría incrementar la probabilidad de ocurrencia de fallas que afecten la disponibilidad de los equipos y generen condiciones de riesgo para las personas que hacen uso de ellos. Esta situación adquiere especial relevancia en establecimientos de salud, donde el desplazamiento oportuno y seguro de pacientes, personal asistencial, funcionarios y visitantes constituye un componente necesario para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Adicionalmente, las edificaciones correspondientes al ESPCO Clínica DEVAL y al ESPRI Fátima no cuentan con sistemas de rampas que permitan suplir integralmente el servicio de transporte vertical en caso de indisponibilidad de los ascensores, circunstancia que hace necesario implementar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan conservar la disponibilidad y confiabilidad de estos equipos.

En este sentido, la contratación permitirá contar con asistencia técnica especializada y atención oportuna de las fallas que se presenten, suministro e instalación de los repuestos requeridos, ejecución de rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, y realización de las inspecciones y certificaciones correspondientes, contribuyendo a garantizar la continuidad y seguridad en la prestación del servicio de transporte vertical dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, movilidad y funcionamiento de los establecimientos de sanidad policial, se considera necesario contratar una empresa

especializada que cuente con la capacidad técnica, experiencia y recursos necesarios para realizar integralmente el mantenimiento preventivo y correctivo de los seis (6) ascensores, incluyendo los repuestos y demás actividades requeridas para asegurar su adecuado funcionamiento durante la vigencia contractual.

ITEM	UBICACION	MANTENIMEINTO DE ASCENSORES
1	CLINICA DEVAL CARRERA 86 # 48-08 B/EL CANEY CALI VALLE.	DOS **(2)** ASCENSORES PANORÁMICOS NO CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA.
		UN **(1)** ASCENSORES DE CUATRO PARADAS, CAMILLERO, DE LA MARCA SCALA. CAPACIDAD 1.000 KG. UN **(1)** ASCENSORES DE CUATRO PARADAS, CAMERO, DE LA MARCA SCALA. CAPACIDAD 1.000 KG.
		UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS NO CAMILLERO DE LA MARCA SHINDLER ANDINO MODELO 3.300 AP. CAPACIDAD 8 PERSONAS DE CONSULTA EXTERNA.
2	ESPRI FATIMA AVENIDA 10 N # 16N-21 B/ GRANADA CALI VALLE.	UN **(1)** ASCENSOR DE PASAJEROS CAMILLERO CAPACIDAD 8 PERSONAS MARCA THYSSENKRUPP.

NOTA: De acuerdo con el presupuesto asignado para el presente proceso, se garantizará la realización de la totalidad de los ocho (8) mantenimientos preventivos programados. Para tal fin, el presupuesto se distribuirá de la siguiente manera: DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($12.172.304) para los mantenimientos preventivos y DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($10.548.880) para la bolsa de repuestos, destinada a cubrir las necesidades de repuestos que se presenten durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos del servicio

La certificación de los ascensores, conforme a la norma NTC 5926-1, es necesaria para verificar las condiciones de seguridad y funcionamiento de los equipos, y debe realizarse de manera anual. De acuerdo con la programación establecida, la certificación correspondiente a noviembre de 2026 se realizará con cargo al presupuesto del contrato No. 100-7-200626/2025. Por lo tanto, la siguiente certificación deberá efectuarse en noviembre de 2027, utilizando los recursos del contrato que se encuentre vigente para ese momento, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la programación contractual establecida.

MANTENIMIENTOS

CRONOGRAMA DE VISITAS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES VIGENCIA 2026

ITEM	TIPO DE MANTENIMEINTO	CANTIDAD	LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VISITAS DE MANTENIMIENTO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Noviembre • Diciembre
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Noviembre • Diciembre
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSORES CAMERO DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Noviembre • Diciembre
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR SHILDLER ANDINO 3300AP DE 4 PARADAS. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Noviembre • Diciembre

5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FÁTIMA	1	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada - Cali	• Noviembre • Diciembre

CRONOGRAMA DE VISITAS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES VIGENCIA 2027

ITEM	TIPO DE MANTENIMEINTO	CANTIDAD	LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VISITAS DE MANTENIMIENTO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Enero • Febrero • Marzo • Abril • mayo • Junio
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Enero • Febrero • Marzo • Abril • mayo • Junio
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNO (1) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Enero • Febrero • Marzo • Abril • mayo • Junio
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR SHILDLER ANDINO 3300AP DE 4 PARADAS. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	• Enero • Febrero • Marzo • Abril • mayo • Junio
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FÁTIMA	1	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada - Cali	• Enero • Febrero • Marzo • Abril • mayo • Junio

POSIBLES REPUESTOS

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	unidad
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	unidad
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	unidad
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	unidad
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	unidad
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	unidad
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	unidad
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	unidad
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	unidad
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	unidad
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	unidad
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	unidad
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE ACERO DE TRACCIÓN	unidad
14	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	unidad
15	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	unidad
16	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	unidad
17	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	unidad
18	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	unidad

19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	unidad
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	unidad
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	unidad
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	unidad
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	unidad
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	unidad
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	unidad
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	unidad
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	unidad
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	unidad
29	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA PROTECTORA FOTOCELDA	unidad
30	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	unidad
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	unidad
32	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	unidad
33	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	unidad
34	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	unidad
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	unidad
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	unidad
37	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	unidad
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	unidad
39	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	unidad
40	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	unidad
41	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	unidad
42	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	unidad
43	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	unidad
44	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	unidad
45	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	unidad
46	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	unidad
47	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	unidad
48	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	unidad
49	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	unidad
50	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	unidad
51	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	unidad
52	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	unidad
53	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	unidad
54	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	unidad
55	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	unidad
56	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	unidad
57	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	unidad
58	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	unidad
59	SUMINISTRO E INSTALACION CITOFONO (Módulos en Cabina y portería. Incluye batería de emergencia para luz de emergencia, alarma y citófono.	unidad
60	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	unidad
61	CABLE 7 HILOS NUMERO 12	unidad
62	CABLE 7 HILOS NUMERO 8	unidad

Así mismo, en el Municipio de Cali, se encuentra en vigencia el Acuerdo No. 0450 de 2018, "*POR EL CUAL SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIA LA REVISION GENERAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELECTRICAS EN SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", el cual se encuentra debidamente reglamentados por Decreto No. 4112.01020.137 de 2019, que obliga a los administradores de edificios y copropiedades en que funcionen ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas, plataformas elevadoras y puertas eléctricas, a realizar una revisión general anual, revisión de dicho equipo que no fue superada una vez efectuada la revista de verificación por parte de SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Razón por la cual es de suma importancia que el equipo cumpla con los estándares ordenados, ya que superaría la revisión general de los equipos una vez efectuada por una persona natural o jurídica, acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, al ejecutarse conforme con la correspondiente Norma Técnica para la revisión técnico mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, que para el caso será la NTC 5926-1 para ascensores electromecánicos e hidráulicos.

- Se hace inminentemente necesario para garantizar el correcto funcionamiento.
- Se logra la reducción en el consumo de energía y se prolonga su tiempo de vida útil.
- Se previenen accidentes que atenten contra la integridad de los usuarios.
- Ofrece comodidad tanto para el personal de planta como visitantes, con mayor énfasis en personas con discapacidad.

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Debido al alto grado de riesgo y complejidad que presentan los ascensores y considerando que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta con los equipos ni el personal calificado para realizar el mantenimiento de los ascensores, es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa que cumpla con las normas y decretos establecidos en el estado colombiano para el buen funcionamiento de los mismos y satisfacer dicha necesidad objeto del presente contrato.

Dichas actividades no se pueden realizar con recurso humano propio, debido a que el objeto de la Clínica Deval de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, es la atención de servicios de salud y no se cuenta con personal idóneo con conocimiento para realizar todas las rutinas de mantenimientos para los ascensores, Por tanto, sería necesario:

1. Vincular a la institución directa o indirectamente, personal especializado (técnico en mecánica de ascensores) para que realice las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores.

2. Adquirir por intermedio de un contrato todos los implementos, equipo, materiales, insumos, y herramientas necesarias para realizar las actividades de mantenimiento a los ascensores.

Estas dos últimas alternativas estarían subordinadas a generar una serie de procedimientos administrativos los cuales dependen del nivel central para su análisis y posterior autorización.

Por lo anterior no existe una forma alternativa que verdaderamente supla la necesidad, toda vez que recurrir a utilizar personal adscrito al grupo de mantenimiento de nuestra unidad, sería exponer la integridad física de los mismos, inobservar la normatividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y de exponer al mismo tiempo al riesgo de sufrir un accidente frente a los usuarios del referido artefacto, además ninguno de los elevadores cuenta con ningún tipo garantía.

Oportunidad:

Se requiere que la entidad a la que se adjudique el presente contrato, garantice la atención de los requerimientos acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas adjuntas al presente estudio.

Capacidad instalada de la unidad:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta con personal idóneo, no cuenta con existencia de repuestos, ni tiene los medios logísticos para poder realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los seis (6) ascensores instalados en los establecimientos de la ciudad de Cali (ESPCO CLÍNICA DEVAL y ESPRI FATIMA), por lo cual requiere que se contrate dicho mantenimiento con una firma especializada para poder suplir la necesidad y

cumplir con los estándares de seguridad y comodidad, prestando así un mejor servicio a los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional.

2 ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el propósito de realizar un análisis de mercado completo que permita establecer y soportar el valor estimado de la presente contratación, y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes que pueden prestar el servicio requerido, la Unidad Prestadora de Salud Valle realizó la consulta a posibles proveedores, tanto personas naturales como jurídicas, que cuentan con la capacidad para cumplir con el objeto y las condiciones establecidas para el presente proceso.

En este sentido, se efectuó solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, identificada como PN UPRES VALLE COTIZACIÓN 051/2026, de fecha 18 de septiembre de 2026, con el fin de obtener información de precios del mercado y contar con diferentes referencias para la determinación del presupuesto oficial.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50004588&isFromPublicArea=True&isModal=False

Como resultado de la solicitud publicada en la plataforma SECOP II, se evidenció que la empresa ASV ASCENSORES presentó una cotización dentro del término establecido, por lo cual dicha información fue tenida en cuenta como una de las fuentes para la elaboración del estudio de mercado.

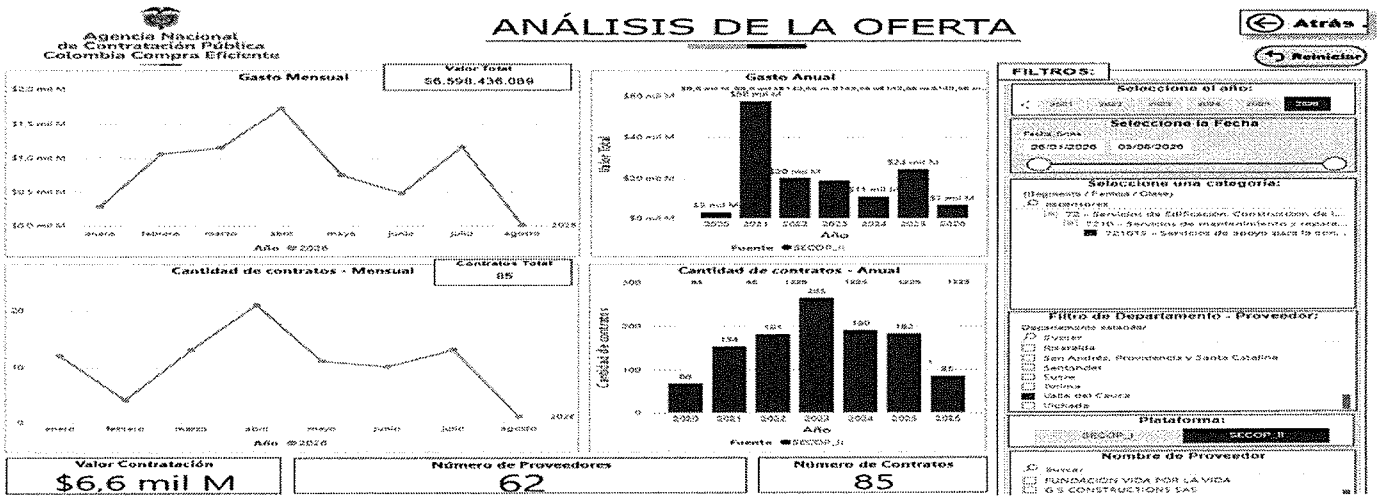
De igual manera, con el propósito de ampliar la participación de posibles oferentes y contar con mayores referencias de precios del mercado, el día 28 de septiembre de 2026 se remitieron solicitudes de cotización mediante correo electrónico a diferentes empresas relacionadas con el objeto de la contratación. Como resultado de esta gestión, se recibió por correo electrónico una cotización de la empresa ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS, la cual igualmente será tenida en cuenta como fuente de información para la elaboración del estudio de mercado y la determinación del valor estimado de la contratación.

En consecuencia, para el análisis de mercado se tendrán en cuenta las cotizaciones obtenidas mediante las dos fuentes utilizadas

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el análisis realizado en el portal de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico, link:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, se efectuó una validación de datos relacionada con la oferta del mercado del código de clasificación UNSPSC **721015**, para la vigencia 2026.

Como resultado del análisis, se identificó la celebración de un total de 85 contratos, por un valor aproximado de ($6.598.436.089) con la participación de 62 proveedores. Estos datos evidencian la existencia de un mercado activo y competitivo, con una oferta suficiente de proveedores capaces de atender las necesidades de la entidad en el marco de presente proceso.



IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para la identificación de posibles proveedores que cuentan con la capacidad de prestar el servicio requerido, se realizó consulta a empresas relacionadas con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta su experiencia y actividad comercial en el sector.

Como resultado de las solicitudes de cotización realizadas, se identificaron los siguientes proveedores:

ASV ASCENSORES: empresa que presentó su cotización a través de la plataforma SECOP II, en respuesta a la solicitud de cotización PN UPRES VALLE COTIZACIÓN 051/2026, publicada el 18 de septiembre de 2026.

ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS: empresa que atendió la solicitud de cotización remitida mediante correo electrónico el día 28 de septiembre de 2026, aportando información económica relacionada con el servicio requerido.

Las cotizaciones recibidas de los proveedores anteriormente relacionados constituyen fuentes de información para el análisis de precios del mercado y permiten contar con referencias económicas para establecer el valor estimado de la contratación, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas por la Unidad Prestadora de Salud Valle.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista.

VALORACION DE BENEFICIOS: La firma oferente en este caso, ofrecerá el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los ascensores, incluidos los repuestos necesarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, garantizando el buen funcionamiento de los equipos, brindando una mejor calidad de servicio a nuestros usuarios del subsistema de la policía nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que se puedan presentar dentro la ejecución del proceso que resulte del presente Estudio Previo serán asumidos por el futuro contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de establecer referentes de mercado que contribuyan a determinar las condiciones económicas del proceso de contratación, La Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca luego de realizar la consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/secop Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE identificando procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales cuyo objeto presenta características relacionadas con el suministro de gases medicinales y servicios asociados así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL/ ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	MANTENIMIENTO ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.	CO1.PCCNTR.9935364 11/09/2026	CDPEXC-MEN-1236-2026	$57.374.572,00
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS / ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE LOS ASCENSORES SCHINDLER DEL CENAM	281-CD-CENACINGENIEROS-2026 02/09/2026	281-CD-CENACINGENIEROS-2026	$41.951.236,00
MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA / SCALA ASCENSORES SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA DE ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM TORRE NORTE Y TORRE SUR DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.	0630-2026 02/09/2026	CD-0628-2026	$60.225.901,00

Nota: Los precios de referencia identificados en SECOP II no se tendrán en cuenta para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, toda vez que los procesos consultados no guardan plena identidad con la necesidad actual, en razón a que presentan diferencias en las especificaciones técnicas, alcance del servicio, cantidad de ítems y características particulares de los bienes o actividades requeridas. Así mismo, se debe considerar que los valores de mercado pueden variar según el sector comercial, la ubicación geográfica, la dinámica regional de la oferta y las condiciones propias de ejecución del contrato, circunstancias que impiden efectuar una comparación objetiva y homogénea frente al presente proceso. En consecuencia, dichos valores no constituyen un referente idóneo para la estructuración económica de esta contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

HISTORICOS VIGENCIA 2024

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR HISTORICO 2024	VALOR TOTAL AUMENTO IPC 5.2%+ 5,1%
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA / ASV ASCENSORES	100-7-200319/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	$ 353.780	$ 391.158
2			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	$ 353.780	$ 391.158
4			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR SHILDLER ANDINO 3300AP DE 4 PARADAS. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	$ 264.542	$ 292.491
5			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FÁTIMA	$ 264.542	$ 292.491
6			CERTIFICACIÓN: SE SUBCONTRATARA POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN ENTE EXTERNO ACREDITADO POR LA ONAC CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES A LA NORMA NTC 5926-1	$ 340.012	$ 375.935

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR HISTORICO 2024	VALOR TOTAL AUMENTO IPC 5.2% +5,1%
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA / ASV ASCENSORES	100-7-200319/2024	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	$ 41.463	$ 45.844
2			SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	$ 214.121	$ 236.743
3			SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	$ 53.390	$ 59.031
4			SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	$ 20.809	$ 23.008
5			SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	$ 13.358	$ 14.769
6			SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	$ 120.426	$ 133.149
7			SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	$ 61.748	$ 68.272
8			SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	$ 24.221	$ 26.780
9			SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	$ 88.858	$ 98.246
10			SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	$ 82.243	$ 90.932
11			SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	$ 34.611	$ 38.268
12			SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	$ 100.317	$ 110.916
13			SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	$ 32.189	$ 35.590
14			SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	$ 40.034	$ 44.264
15			SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	$ 259.239	$ 286.628
16			SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	$ 741.185	$ 819.493

17			SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	$ 151.705	$ 167.733
18			SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	$ 57.998	$ 64.126
19			SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	$ 7.806	$ 8.631
20			SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	$ 2.667.530	$ 2.949.360
21			SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	$ 2.206.342	$ 2.439.446
22			SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	$ 2.628.313	$ 2.906.000
23			SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	$ 7.963.442	$ 8.804.796
24			SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	$ 951.438	$ 1.051.959
25			SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	$ 24.885	$ 27.514
26			SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	$ 66.949	$ 74.022
27			SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	$ 49.326	$ 54.537
28			SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	$ 643.765	$ 711.780
29			SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	$ 142.392	$ 157.436
30			SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	$ 168.664	$ 186.484
31			SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	$ 168.664	$ 186.484
32			SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	$ 735.695	$ 813.423
33			SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	$ 8.239.733	$ 9.110.277
34			SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	$ 448.812	$ 496.230
35			SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	$ 2.579.307	$ 2.851.816
36			SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	$ 1.897.336	$ 2.097.793
37			SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	$ 1.035.201	$ 1.144.572
38			SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	$ 1.035.201	$ 1.144.572
39			SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	$ 778.901	$ 861.193
40			SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	$ 107.534	$ 118.895
41			SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	$ 162.346	$ 179.498
42			SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	$ 1.934.867	$ 2.139.290
43			SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	$ 65.999	$ 72.972
44			SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	$ 222.356	$ 245.848
45			SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	$ 197.573	$ 218.447
46			SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	$ 818.820	$ 905.330
47			SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	$ 1.003.230	$ 1.109.223
48			SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	$ 2.891.136	$ 3.196.590
49			SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	$ 1.784.550	$ 1.973.091
50			SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	$ 307.058	$ 339.499
51			SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	$ 67.173	$ 74.270
52			SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	$ 102.353	$ 113.167
53			SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	$ 150.117	$ 165.977
54			SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	$ 2.150.280	$ 2.377.461
55			SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	$ 159.338	$ 176.172
56			SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	$ 127.619	$ 141.102
57			SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	$ 87.198	$ 96.411
58			SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	$ 102.014	$ 112.792
59			CABLE 7 HILOS NUMERO 12	$ 5.606	$ 6.198
60			CABLE 7 HILOS NUMERO 8	$ 7.743	$ 8.561

HISTORICOS VIGENCIA 2025

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR HISTORICO	VALOR TOTAL AUMENTO IPC 5,1%
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA / ELECOM ELEVATOR	100-7-200626/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL	$ 526.868	$ 553.738

			ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL		
2			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (02) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	$ 526.868	$ 553.738
4			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR SHILDLER ANDINO 3300AP DE 4 PARADAS. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	$ 196.985	$ 207.031
5			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FÁTIMA	$ 196.985	$ 207.031
6			CERTIFICACIÓN: SE SUBCONTRATARA POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN ENTE EXTERNO ACREDITADO POR LA ONAC CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES A LA NORMA NTC 5926-1	$ 1.519.093	$ 1.596.567

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR HISTORICO	VALOR TOTAL AUMENTO IPC 5,1%
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA / ELECOM ELEVATOR	100-7-200626/2025	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	$ 48.800	$ 51.289
2			SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	$ 142.146	$ 149.395
3			SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	$ 42.700	$ 44.878
4			SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	$ 15.250	$ 16.028
5			SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	$ 9.394	$ 9.873
6			SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	$ 97.600	$ 102.578
7			SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	$ 51.846	$ 54.490
8			SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	$ 18.300	$ 19.233
9			SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	$ 79.602	$ 83.662
10			SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	$ 73.916	$ 77.686
11			SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	$ 42.644	$ 44.819
12			SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	$ 102.346	$ 107.566
13			SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	$ 34.115	$ 35.855
14			SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	$ 51.173	$ 53.783
15			SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	$ 216.063	$ 227.082
16			SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	$ 875.623	$ 920.280
17			SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	$ 137.351	$ 144.356
18			SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	$ 51.846	$ 54.490
19			SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	$ 6.562	$ 6.897
20			SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	$ 2.689.338	$ 2.826.494
21			SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	$ 2.295.001	$ 2.412.046
22			SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	$ 2.760.357	$ 2.901.135
23			SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	$ 7.618.186	$ 8.006.713
24			SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	$ 660.287	$ 693.962
25			SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	$ 19.619	$ 20.620
26			SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	$ 106.824	$ 112.272
27			SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	$ 77.058	$ 80.988
28			SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	$ 756.699	$ 795.291
29			SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	$ 103.982	$ 109.285
30			SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	$ 156.125	$ 164.087
31			SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	$ 156.125	$ 164.087
32			SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	$ 529.808	$ 556.828
33			SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	$ 7.422.279	$ 7.800.815
34			SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	$ 325.119	$ 341.700
35			SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	$ 1.918.830	$ 2.016.690
36			SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	$ 1.384.008	$ 1.454.592
37			SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	$ 863.747	$ 907.798
38			SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	$ 863.747	$ 907.798
39			SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	$ 541.132	$ 568.730
40			SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	$ 75.735	$ 79.597
41			SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	$ 117.535	$ 123.529

42			SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	$ 3.229.849	$ 3.394.571
43			SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	$ 61.027	$ 64.139
44			SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	$ 407.820	$ 428.619
45			SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	$ 213.500	$ 224.389
46			SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	$ 732.000	$ 769.332
47			SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	$ 1.098.000	$ 1.153.998
48			SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	$ 3.951.824	$ 4.153.367
49			SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	$ 1.830.000	$ 1.923.330
50			SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	$ 274.500	$ 288.500
51			SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	$ 70.057	$ 73.630
52			SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	$ 91.500	$ 96.167
53			SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	$ 134.200	$ 141.044
54			SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	$ 2.928.000	$ 3.077.328
55			SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	$ 152.500	$ 160.278
56			SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	$ 89.548	$ 94.115
57			SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	$ 109.800	$ 115.400
58			SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	$ 90.829	$ 95.461
59			CABLE 7 HILOS NUMERO 12	$ 2.196	$ 2.308
60			CABLE 7 HILOS NUMERO 8	$ 4.203	$ 4.417

NOTA: Para el presente proceso de contratación, se toman como referencia los valores históricos correspondientes a la vigencia 2025, a los cuales se aplica un incremento del IPC proyectado del 5,1 %, con el fin de actualizar dichos valores y contar con una base de comparación que se ajuste a las condiciones económicas previstas para la presente contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la consulta en el link www.colombiacompra.gov.co ; se ingresa a la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se consulta por categoría y producto; sin embargo, no se encuentran presentes los elementos solicitados en el presente proceso; por lo tanto, los precios de catálogo no serán tenidos en cuenta.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION ASV ASCENSORES	COTIZACION ELECOM	VALOR DE MERCADO (MENOR VALOR)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	2	$ 2.261.000	$ 1.295.577	$ 1.295.577

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	1	$ 1.309.000	$ 1.295.577	$ 1.295.577
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSORES CAMERO DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	1	$ 1.309.000	$ 1.295.577	$ 1.295.577
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR SHILDLER ANDINO 3300AP DE 4 PARADAS. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	1	$ 1.309.000	$ 484.389	$ 484.389
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FÁTIMA	1	$ 1.309.000	$ 484.389	$ 484.389
6	CERTIFICACIÓN: SE SUBCONTRATARA POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN ENTE EXTERNO ACREDITADO POR LA ONAC CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES A LA NORMA NTC 5926-1	1	$ 1.596.567	$ 3.451.000	$ 1.596.567

REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION ASV ASCENSORES	COTIZACION ELECOM	VALOR DE MERCADO (MENOR VALOR)
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	$ 172.550	$ 120.000	$ 120.000
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	$ 737.800	$ 349.541	$ 349.541
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	$ 166.600	$ 105.000	$ 105.000
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	$ 72.590	$ 37.500	$ 37.500
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	$ 48.790	$ 23.100	$ 23.100
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	$ 333.200	$ 240.000	$ 240.000
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	$ 148.750	$ 127.491	$ 127.491
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	$ 95.200	$ 45.000	$ 45.000
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	$ 261.800	$ 195.743	$ 195.743
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	$ 261.800	$ 181.761	$ 181.761
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	$ 178.500	$ 104.862	$ 104.862
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	$ 297.500	$ 251.670	$ 251.670
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE ACERO DE TRACCIÓN	$ 38.080	$ 250.000	$ 38.080
14	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	$ 113.050	$ 83.891	$ 83.891
15	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	$ 184.450	$ 125.835	$ 125.835
16	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	$ 639.625	$ 531.302	$ 531.302
17	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	$ 2.499.000	$ 2.153.172	$ 2.153.172
18	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	$ 499.800	$ 337.749	$ 337.749
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	$ 38.080	$ 16.136	$ 16.136
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	$ 9.401.000	$ 6.613.125	$ 6.613.125
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	$ 8.925.000	$ 5.643.446	$ 5.643.446
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	$ 11.305.000	$ 6.787.764	$ 6.787.764
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	$ 29.750.000	$ 18.733.244	$ 18.733.244
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	$ 2.499.000	$ 1.623.657	$ 1.623.657
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	$ 124.950	$ 48.245	$ 48.245
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	$ 416.500	$ 262.683	$ 262.683
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	$ 333.200	$ 189.486	$ 189.486
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	$ 2.499.000	$ 1.860.735	$ 1.860.735
29	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA PROTECTORA FOTOCELDA	$ 416.500	$ 190.000	$ 190.000
30	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	$ 452.200	$ 255.693	$ 255.693
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	$ 571.200	$ 383.913	$ 383.913
32	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	$ 571.200	$ 383.913	$ 383.913
33	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	$ 2.023.000	$ 1.302.807	$ 1.302.807
34	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	$ 28.560.000	$ 18.251.507	$ 18.251.507
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	$ 1.309.000	$ 799.473	$ 799.473
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	$ 7.735.000	$ 4.718.435	$ 4.718.435
37	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	$ 5.355.000	$ 3.403.298	$ 3.403.298
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	$ 2.975.000	$ 2.123.967	$ 2.123.967
39	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	$ 3.332.000	$ 2.123.967	$ 2.123.967
40	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	$ 2.142.000	$ 1.330.653	$ 1.330.653
41	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	$ 333.200	$ 186.233	$ 186.233
42	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	$ 452.200	$ 289.022	$ 289.022
43	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	$ 11.305.000	$ 7.942.253	$ 7.942.253
44	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	$ 416.500	$ 150.066	$ 150.066
45	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	$ 1.547.000	$ 1.002.836	$ 1.002.836
46	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	$ 535.500	$ 525.000	$ 525.000
47	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	$ 2.142.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
48	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	$ 2.975.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000
49	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	$ 15.470.000	$ 9.717.600	$ 9.717.600

50	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	$ 4.641.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000
51	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	$ 690.200	$ 675.000	$ 675.000
52	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	$ 416.500	$ 172.271	$ 172.271
53	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	$ 297.500	$ 225.000	$ 225.000
54	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	$ 345.100	$ 330.000	$ 330.000
55	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	$ 7.735.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000
56	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	$ 416.500	$ 375.000	$ 375.000
57	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	$ 452.200	$ 220.200	$ 220.200
58	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	$ 267.750	$ 270.000	$ 267.750
59	SUMINISTRO E INSTALACION CITOFONO (Módulos en Cabina y portería. Incluye batería de emergencia para luz de emergencia, alarma y citófono.	$ 2.142.000	$ 1.950.200	$ 1.950.200
60	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	$ 238.000	$ 223.350	$ 223.350
61	CABLE 7 HILOS NUMERO 12	$ 45.220	$ 5.400	$ 5.400
62	CABLE 7 HILOS NUMERO 8	$ 41.650	$ 10.335	$ 10.335

- **NOTA:** Para determinar el valor del mercado del presente proceso, se toman como referencia las dos cotizaciones recibidas, una a través de la plataforma SECOP II y otra por correo electrónico. Una vez comparados los valores ofertados, se selecciona el menor precio como base para establecer el valor estimado del proceso de contratación.

 - **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

MANTENIMIENTOS

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIO DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO (MENOR VALOR)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	N/A	N/A	$ 553.738	$ 1.295.577	$ 553.738
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	N/A	N/A	$ 276.869	$ 1.295.577	$ 276.869
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSORES CAMERO DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	N/A	N/A	$ 276.869	$ 1.295.577	$ 276.869
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR SHILDLER ANDINO 3300AP DE 4 PARADAS. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	N/A	N/A	$ 207.031	$ 484.389	$ 207.031
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FÁTIMA	N/A	N/A	$ 207.031	$ 484.389	$ 207.031
6	CERTIFICACIÓN: SE SUBCONTRATARA POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN ENTE EXTERNO ACREDITADO POR LA ONAC CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES A LA NORMA NTC 5926-1	N/A	N/A	$ 1.596.567	$ 3.451.000	$ 1.596.567

REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO (MENOR VALOR)
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	N/A	N/A	$ 51.289	$ 120.000	$ 51.289
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	N/A	N/A	$ 149.395	$ 349.541	$ 149.395
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	N/A	N/A	$ 44.878	$ 105.000	$ 44.878
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	N/A	N/A	$ 16.028	$ 37.500	$ 16.028
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	N/A	N/A	$ 9.873	$ 23.100	$ 9.873
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	N/A	N/A	$ 102.578	$ 240.000	$ 102.578
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	N/A	N/A	$ 54.490	$ 127.491	$ 54.490
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	N/A	N/A	$ 19.233	$ 45.000	$ 19.233
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	N/A	N/A	$ 83.662	$ 195.743	$ 83.662
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	N/A	N/A	$ 77.686	$ 181.761	$ 77.686
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	N/A	N/A	$ 44.819	$ 104.862	$ 44.819

12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	N/A	N/A	$ 107.566	$ 251.670	$ 107.566
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE ACERO DE TRACCIÓN	N/A	N/A	N/A	$ 38.080	$ 38.080
14	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	N/A	N/A	$ 36.503	$ 83.891	$ 36.503
15	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	N/A	N/A	$ 54.755	$ 125.835	$ 54.755
16	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	N/A	N/A	$ 231.187	$ 531.302	$ 231.187
17	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	N/A	N/A	$ 936.917	$ 2.153.172	$ 936.917
18	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	N/A	N/A	$ 146.966	$ 337.749	$ 146.966
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	N/A	N/A	$ 7.021	$ 16.136	$ 7.021
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	N/A	N/A	$ 2.877.592	$ 6.613.125	$ 2.877.592
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	N/A	N/A	$ 2.455.651	$ 5.643.446	$ 2.455.651
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	N/A	N/A	$ 2.953.582	$ 6.787.764	$ 2.953.582
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	N/A	N/A	$ 8.151.459	$ 18.733.244	$ 8.151.459
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	N/A	N/A	$ 706.507	$ 1.623.657	$ 706.507
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	N/A	N/A	$ 20.992	$ 48.245	$ 20.992
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	N/A	N/A	$ 114.302	$ 262.683	$ 114.302
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	N/A	N/A	$ 82.452	$ 189.486	$ 82.452
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	N/A	N/A	$ 809.668	$ 1.860.735	$ 809.668
29	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA PROTECTORA FOTOCELDA	N/A	N/A	N/A	$ 190.000	$ 190.000
30	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	N/A	N/A	$ 111.261	$ 255.693	$ 111.261
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	N/A	N/A	$ 167.054	$ 383.913	$ 167.054
32	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	N/A	N/A	$ 167.054	$ 383.913	$ 167.054
33	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	N/A	N/A	$ 566.895	$ 1.302.807	$ 566.895
34	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	N/A	N/A	$ 7.941.839	$ 18.251.507	$ 7.941.839
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	N/A	N/A	$ 347.877	$ 799.473	$ 347.877
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	N/A	N/A	$ 2.053.148	$ 4.718.435	$ 2.053.148
37	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	N/A	N/A	$ 1.480.889	$ 3.403.298	$ 1.480.889
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	N/A	N/A	$ 924.209	$ 2.123.967	$ 924.209
39	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	N/A	N/A	$ 924.209	$ 2.123.967	$ 924.209
40	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	N/A	N/A	$ 579.011	$ 1.330.653	$ 579.011
41	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	N/A	N/A	$ 81.036	$ 186.233	$ 81.036
42	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	N/A	N/A	$ 125.762	$ 289.022	$ 125.762
43	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	N/A	N/A	$ 3.455.938	$ 7.942.253	$ 3.455.938
44	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	N/A	N/A	$ 65.299	$ 150.066	$ 65.299
45	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	N/A	N/A	$ 436.367	$ 1.002.836	$ 436.367
46	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	N/A	N/A	$ 228.445	$ 525.000	$ 228.445
47	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	N/A	N/A	$ 783.240	$ 1.800.000	$ 783.240
48	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	N/A	N/A	$ 1.174.860	$ 2.700.000	$ 1.174.860
49	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	N/A	N/A	$ 4.228.452	$ 9.717.600	$ 4.228.452
50	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	N/A	N/A	$ 1.958.100	$ 4.500.000	$ 1.958.100
51	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	N/A	N/A	$ 293.715	$ 675.000	$ 293.715
52	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	N/A	N/A	$ 74.961	$ 172.271	$ 74.961
53	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	N/A	N/A	$ 97.905	$ 225.000	$ 97.905
54	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	N/A	N/A	$ 143.594	$ 330.000	$ 143.594
55	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	N/A	N/A	$ 3.132.960	$ 7.200.000	$ 3.132.960
56	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	N/A	N/A	$ 163.175	$ 375.000	$ 163.175
57	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	N/A	N/A	$ 95.816	$ 220.200	$ 95.816
58	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	N/A	N/A	$ 117.486	$ 267.750	$ 117.486
59	SUMINISTRO E INSTALACION CITOFONO (Módulos en Cabina y portería. Incluye batería de emergencia para luz de emergencia, alarma y citófono.	N/A	N/A	N/A	$ 1.950.200	$ 1.950.200
60	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	N/A	N/A	$ 97.187	$ 223.350	$ 97.187
61	CABLE 7 HILOS NUMERO 12	N/A	N/A	$ 2.350	$ 5.400	$ 2.350
62	CABLE 7 HILOS NUMERO 8	N/A	N/A	$ 4.497	$ 10.335	$ 4.497

Nota Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se toma como referencia el valor histórico de los bienes, actualizado con el IPC proyectado, teniendo en cuenta que los precios cotizados en el mercado presentan diferencias superiores al 70 % en algunos ítems frente a los valores históricos. Por lo anterior, se considera que los valores históricos ajustados con el IPC constituyen una base de referencia para establecer el presupuesto estimado del proceso. No obstante, para los ítems 13, 29 y 59, se toman como referencia los precios obtenidos en el estudio de mercado, debido a que no se cuenta con valores históricos para estos elementos.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE RUTINAS	VALOR ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	8	$ 553.738	$ 4.429.904
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	8	$ 276.869	$ 2.214.952
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSORES CAMERO DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	8	$ 276.869	$ 2.214.952
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR SHILDLER ANDINO 3300AP DE 4 PARADAS. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	8	$ 207.031	$ 1.656.248
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FÁTIMA	8	$ 207.031	$ 1.656.248
6	CERTIFICACIÓN: SE SUBCONTRATARA POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN ENTE EXTERNO ACREDITADO POR LA ONAC CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES A LA NORMA NTC 5926-1	N/A	$ 1.596.567	$ 1.596.567

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	$ 51.289
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	$ 149.395
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	$ 44.878
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	$ 16.028
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	$ 9.873
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	$ 102.578
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	$ 54.490
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	$ 19.233
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	$ 83.662
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	$ 77.686
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	$ 44.819
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	$ 107.566
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE ACERO DE TRACCIÓN	$ 38.080
14	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	$ 36.503
15	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	$ 54.755
16	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	$ 231.187
17	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	$ 936.917
18	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	$ 146.966
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	$ 7.021
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	$ 2.877.592
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	$ 2.455.651
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	$ 2.953.582
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	$ 8.151.459
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	$ 706.507
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	$ 20.992
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	$ 114.302
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	$ 82.452
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	$ 809.668
29	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA PROTECTORA FOTOCELDA	$ 190.000
30	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	$ 111.261
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	$ 167.054
32	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	$ 167.054
33	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	$ 566.895
34	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	$ 7.941.839
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	$ 347.877
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	$ 2.053.148
37	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	$ 1.480.889
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	$ 924.209
39	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	$ 924.209
40	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	$ 579.011
41	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	$ 81.036
42	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	$ 125.762
43	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	$ 3.455.938
44	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	$ 65.299

45	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	$ 436.367
46	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	$ 228.445
47	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	$ 783.240
48	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	$ 1.174.860
49	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	$ 4.228.452
50	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	$ 1.958.100
51	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	$ 293.715
52	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	$ 74.961
53	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	$ 97.905
54	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	$ 143.594
55	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	$ 3.132.960
56	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	$ 163.175
57	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	$ 95.816
58	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	$ 117.486
59	SUMINISTRO E INSTALACION CITOFONO (Módulos en Cabina y portería. Incluye batería de emergencia para luz de emergencia, alarma y citófono.	$ 1.950.200
60	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	$ 97.187
61	CABLE 7 HILOS NUMERO 12	$ 2.350
62	CABLE 7 HILOS NUMERO 8	$ 4.497

No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	Valor unitario VIGENCIA 2026	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	SERVICIOS DE MANTENIMEINTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-007	UPRES VALLE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES	16	N/A	$ 5.329.123	$ 17.392.061	$ 22.721.184
TOTAL								$ 22.721.184

Intendente jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
X	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Santiago de Cali,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

En mi calidad de Jefe Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que NO cuenta con el recurso humano, instalaciones y medios logísticos y tecnológicos, o contrato vigente para la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de ascensores de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Intendente jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

ANEXO No. 1 CONDICIONES TECNICAS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento Especificaciones Técnicas Mínimas, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE):

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	mantenimiento preventivo de dos (2) ascensores panorámicos de pasajeros de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 kg, de la marca scala en el establecimiento de sanidad complementario clínica DEVAL		
2	mantenimiento preventivo de un (1) ascensores camilleros de cuatro paradas, doble embarque de la marca scala, en el establecimiento de sanidad complementario clínica DEVAL.		
3	mantenimiento preventivo de un (1) ascensores camero de cuatro paradas, doble embarque de la marca scala, en el establecimiento de sanidad complementario clínica DEVAL.		
4	mantenimiento preventivo de un (1) ascensor shildler andino 3300ap de 4 paradas. en el establecimiento de sanidad complementario clínica DEVAL		
5	mantenimiento preventivo de un (1) ascensor de pasajeros marca thyssenkrupp del establecimiento de sanidad primario Fátima		
6	El contratista deberá realizar la inspección de los ascensores por un organismo de inspección independiente acreditado por ONAC, con alcance vigente aplicable a ascensores conforme a la edición de la NTC 5926-1 incorporada en su acreditación al momento de la inspección. La Entidad verificará el alcance en el Directorio Oficial de Acreditados de ONAC. El informe y/o certificado deberá identificar individualmente cada equipo y registrar resultado, hallazgos y vigencia que corresponda.		

REPUESTOS

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V		
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP		
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA		
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V		
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA		
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR		
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO		
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA		
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA		
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO		
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA		
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)		
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE ACERO DE TRACCIÓN		
14	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA		
15	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS		
16	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA		
17	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)		
18	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER		
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO		
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA		

21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO		
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO		
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA		
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO		
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES		
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES		
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA		
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA		
29	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA PROTECTORA FOTOCELDA		
30	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES		
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA		
32	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO		
33	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD		
34	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN		
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ		
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN		
37	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ		
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA		
39	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO		
40	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA		
41	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS		
42	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO		
43	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS		
44	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES		
45	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES		
46	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO		
47	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS		
48	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS		
49	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR		
50	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA		
51	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80		
52	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES		
53	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO		
54	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO		
55	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA		
56	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES		
57	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA		
58	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO		
59	SUMINISTRO E INSTALACION CITOFONO (Módulos en Cabina y portería. Incluye batería de emergencia para luz de emergencia, alarma y citófono.		
60	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO		
61	CABLE 7 HILOS NUMERO 12		
62	CABLE 7 HILOS NUMERO 8		

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS MARCA SCALA DEL ESPCO CLINICA DEVAL, UN (1) ASCENSORES CAMILLEROS MARCA SCALA DE LA ESPCO CLINICA DEVAL, UN (1) ASCENSORES CAMERO MARCA SCALA DE LA ESPCO CLINICA DEVAL, UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SCHINDLER ANDINO DEL ESPCO CLINICA DEVAL.			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Efectuar de manera integral, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los elevadores el cual se ejecutará, de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato.		
2	Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.		
3	Inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes tales como: Rieles guías de cabina y contrapeso.		
4	Verificación desgaste de elementos deslizantes.		
5	Verificación de desgaste, y mantenimiento como limpieza y lubricación de los cables de tracción.		

6	Lubricación del conjunto de puertas de piso.		
7	Verificación de estado de las puertas de cabina, rolletes, correderas, zapatas, lubricación y limpieza de los equipos, estado de los niveles de aceite y engrase de poleas.		
8	Verificación del estado de las baterías y fuentes de intercomunicación, estado de los cables viajeros y conexiones en cajas de empalme, funcionamiento de alarma de emergencia y citófono.		
9	Ajuste del freno y lubricación de pasadores.		
10	Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.		
11	Prueba al dispositivo de paracaídas.		
12	Ajuste, reparación o cambio de piezas según las circunstancias (Solo mano de obra cuando aplique cambio)		
13	Drenaje del receptáculo por donde se desplaza el elevador, teniendo como precedente posible filtración de aguas lluvias y residuales por fallas en el sistema de acueducto.		
14	Revisión sistema eléctrico, empalmes, terminales.		
15	Revisión y optimización sistema de citófono o alarma.		
16	Mantenimiento del extractor y luces internas.		
17	Ajuste, evaluación y si fuere necesario el cambio de las cuatro (04) zapatas de cabina, para evitar movimiento lateral de la cabina y fallas del sistema de posicionamiento (LADING).		
18	Limpieza y Ajuste si fuere necesario el cambio de las cuatro (04) zapatas de contrapeso.		
19	Suministro e instalación de los topes a los SWICHES limites (para evitar que el equipo por distancia del CAM en cabina no los accione pasándose de nivel).		
20	Mantenimientos lubricadores automáticos de guías de cabina y contrapeso, cambio de mechas y realizar ajustes de posicionamiento, realizar mantenimiento y limpieza general de las cerraduras y mecanismos de accionamiento de puertas (evitando aislamiento de su circuito eléctrico y ruidos de operación).		
21	Ventilador inversor de potencia		
22	Revisión de baterías		
23	Aseo de pozo y anclajes		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO FATIMA.			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Efectuar de manera integral, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los elevadores el cual se ejecutará, de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato.		
2	Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.		
3	Inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes tales como: Rieles guías de cabina y contrapeso.		
4	Verificación desgaste de elementos deslizantes.		
5	Verificación de desgaste, y mantenimiento como limpieza y lubricación de los cables de tracción.		
6	Lubricación del conjunto de puertas de piso.		
7	Verificación de estado de las puertas de cabina, rolletes, correderas, zapatas, lubricación y limpieza de los equipos, estado de los niveles de aceite y engrase de poleas.		
8	Verificación del estado de las baterías y fuentes de intercomunicación, estado de los cables viajeros y conexiones en cajas de empalme, funcionamiento de alarma de emergencia y citófono.		
9	Ajuste del freno y lubricación de pasadores.		
10	Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.		
11	Prueba al dispositivo de paracaídas.		

12	Ajuste, reparación o cambio de piezas según las circunstancias (Solo mano de obra cuando aplique cambio)		
13	Drenaje del receptáculo por donde se desplaza el elevador, teniendo como precedente posible filtración de aguas lluvias y residuales por fallas en el sistema de acueducto.		
14	Revisión sistema eléctrico, empalmes, terminales.		
15	Revisión y optimización sistema de citófono o alarma.		
16	Mantenimiento del extractor y luces internas.		
17	Ajuste, evaluación y si fuere necesario el cambio de las cuatro (04) zapatas de cabina, para evitar movimiento lateral de la cabina y fallas del sistema de posicionamiento (lading).		
18	Limpieza y Ajuste si fuere necesario el cambio de las cuatro (04) zapatas de contrapeso.		
19	Suministro e instalación de los topes a los swiches limites (para evitar que el equipo por distancia del CAM en cabina no los accione pasándose de nivel).		
20	Mantenimientos lubricadores automáticos de guías de cabina y contrapeso, cambio de mechas y realizar ajustes de posicionamiento, realizar mantenimiento y limpieza general de las cerraduras y mecanismos de accionamiento de puertas (evitando aislamiento de su circuito eléctrico y ruidos de operación).		
21	Ventilador inversor de potencia		
22	Revisión de baterías		
23	Aseo de pozo y anclajes		

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete mediante documento escrito (Anexar documento), realizar todas las adecuaciones de cada uno de los ascensores para obtener la certificación de la norma Técnica NTC -5926-1 REVISION TECNICO MECANICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELECTRICAS. PARTE 1. ASCENSORES.		
2	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que el personal que desarrollará las actividades objeto del presente proceso contractual cuente con EPP, evaluaciones médicas ocupacionales y demás requisitos de SG-SST aplicables. Cuando una actividad corresponda a trabajo en alturas, el trabajador deberá acreditar la formación/reentrenamiento vigente que le resulte exigible conforme a la Resolución 4272 de 2021. La Entidad podrá verificar los soportes antes del ingreso o inicio de la actividad.		
3	**Garantía técnica**: El oferente se compromete mediante documento escrito, a garantizar que todos los repuestos serán nuevos, sin uso, de calidad comercial comprobable y técnicamente compatibles con el equipo. A que garantizará suministro, instalación y funcionamiento por mínimo tres (3) meses desde el recibo, o por el término mayor del fabricante. Las fallas atribuibles al repuesto o instalación se corregirán sin costo. La Entidad deberá validar en el estudio del sector si procede un término superior.		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El proponente deberá acreditar que cuenta con capacidad operativa disponible en la jurisdicción del departamento del Valle del Cauca para garantizar la atención oportuna de los requerimientos derivados de la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá disponer de por lo menos un (01) establecimiento de comercio, taller, sede operativa o instalación física ubicada en el departamento del Valle del Cauca, desde la cual se garantice la atención técnica requerida para la ejecución del contrato.		

	Dicho establecimiento podrá ser propio o estar a disposición del proponente mediante alianza, convenio, contrato o acuerdo formal celebrado con un tercero. La presente exigencia tiene como finalidad garantizar tiempos adecuados de respuesta frente a fallas, novedades o situaciones que puedan afectar la operación de los ascensores, así como asegurar la continuidad del servicio, la atención técnica, el mantenimiento correctivo y el suministro oportuno de repuestos durante la ejecución contractual. **ACREDITACIÓN DEL REQUISITO** El proponente deberá acreditar el cumplimiento de esta condición mediante alguno de los siguientes documentos: a) Cuando el establecimiento sea propio, deberá aportar certificado de matrícula mercantil o certificado expedido por la Cámara de Comercio competente, vigente a la fecha de cierre del proceso, en el cual pueda verificarse la existencia y ubicación del establecimiento de comercio, sede, sucursal o agencia en el departamento del Valle del Cauca. b) Cuando el establecimiento pertenezca a un tercero, deberá aportar contrato, convenio, alianza, acuerdo de colaboración o documento equivalente, debidamente suscrito por las partes, mediante el cual se garantice al proponente la disponibilidad y utilización de dicho establecimiento para la ejecución del contrato. El documento señalado en el literal b) deberá contener, como mínimo: Identificación completa de las partes. ➢ Identificación y ubicación del establecimiento puesto a disposición. ➢ Objeto y alcance del acuerdo. ➢ Obligaciones asumidas por el proponente y por el propietario o responsable del establecimiento. ➢ Compromiso de garantizar la disponibilidad de la infraestructura durante la ejecución del contrato. ➢ Vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato. La acreditación de este requisito no exime al contratista de su responsabilidad directa frente a la Entidad por la adecuada, oportuna e integral ejecución de las obligaciones contractuales, aun cuando para acreditar su capacidad operativa utilice infraestructura perteneciente a un tercero.		
5	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el SERVICIO DE MANTENIMENTO INTEGRAL DE ASCENSORES, tal acreditación será avalada con la presentación de una o más certificaciones de experiencia, cuyo valor acumulado sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con las siguientes condiciones: Certificación expedida por la Entidad contratante la cual deberá contener la siguiente información: - *Nombre del Contratante.* - *Objeto del Contrato.* - *Valor del contrato.* - *Plazo de ejecución* - *Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto*		

6

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL.

El proponente deberá anexar con su oferta una certificación suscrita por el representante legal o por la persona natural proponente, mediante la cual manifieste y se comprometa expresamente a disponer, durante la ejecución del contrato, del personal mínimo requerido por la Entidad, con la formación académica, formación complementaria y experiencia señaladas en el presente requisito.

Con la presentación de la oferta no será necesario aportar hojas de vida, diplomas, certificaciones laborales, certificados de trabajo en alturas ni demás documentos individuales del personal propuesto. Estos documentos deberán ser presentados únicamente por el adjudicatario, previo al inicio de las actividades que deba desarrollar dicho personal y dentro del plazo que establezca la Entidad para tal efecto.

El contratista no podrá permitir que ningún integrante del personal mínimo exigido inicie actividades relacionadas con la ejecución del contrato sin que previamente la Entidad, a través del supervisor o de quien corresponda, haya recibido y verificado los documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones establecidas.

El personal mínimo requerido será el siguiente:

CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA
1	Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico	Capacitación en mantenimiento de ascensores Certificación de trabajo en alturas	Debe acreditar mínimo Un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación
1	Tecnólogo o técnico Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico	Capacitación en mantenimiento de ascensores Certificación de trabajo en alturas	Debe acreditar mínimo Un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación

El personal que efectivamente sea asignado a la ejecución deberá acreditar, cuando corresponda a las actividades a desarrollar, experiencia específica en instalaciones eléctricas, mantenimiento, intervención o instalación de equipos eléctricos en baja tensión.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Una vez adjudicado el contrato y antes de que el personal inicie labores, el contratista deberá presentar respecto de cada integrante del equipo mínimo exigido:

- Hoja de vida.
- Copia del documento de identidad.
- Copia del acta de grado, diploma o documento que acredite la formación académica requerida.

	➢ Certificación vigente para trabajo seguro en alturas, cuando las actividades asignadas impliquen la ejecución de trabajos sujetos a dicho requisito. El Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico asignado será responsable de la dirección y coordinación técnica de las actividades relacionadas con el objeto contractual, sin perjuicio de las funciones propias del supervisor del contrato. En caso de requerirse el reemplazo de alguno de los integrantes del personal durante la ejecución, el contratista deberá presentar previamente los soportes del nuevo personal, quien deberá acreditar condiciones de formación y experiencia iguales o superiores a las inicialmente exigidas. En ningún caso el reemplazo podrá iniciar actividades sin la verificación previa de sus documentos por parte de la Entidad.		
7	Por cada visita el contratista entregará reporte técnico y actualizará la hoja de vida. Como mínimo: sede y equipo por inventario/serial; fecha/hora inicio-fin; tipo de mantenimiento; diagnóstico/hallazgos; actividades y pruebas; parámetros relevantes; repuestos/insumos con referencia y cantidad; tiempo de indisponibilidad; registro fotográfico cuando resulte útil; recomendaciones/pendientes; condición de entrega y técnico responsable.		
8	Cuando se requiera un repuesto no incluido en el listado, el contratista presentará previamente: (i) diagnóstico y evidencia; (ii) equipo afectado; (iii) especificación y cantidad; y (iv) por regla general, mínimo dos (2) cotizaciones comparables, de las cuales se escogerá la de menor valor y se le aplicara el porcentaje de descuento ofertado si fue el caso. Si por compatibilidad, exclusividad o disponibilidad no es posible obtenerlas, lo justificará documentalmente. No podrá instalarse ni cobrarse sin autorización escrita del supervisor y disponibilidad contractual/presupuestal; la aprobación dejará trazabilidad de necesidad y razonabilidad del precio.		

OTROS REQUISITOS HABILITANTES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
3	Diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

LINEAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		

NOTA: El oferente que resulte favorecido, se compromete a realizar una visita de inspección técnica a todos los equipos relacionados en el contrato, esta revisión se deberá realizar con los equipos de medición necesario, debiendo hacer entrega de los equipos en condiciones de funcionamiento.

Intendente jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (6 MESES MÁS).	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Retraso en el inicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los ascensores; permanencia de equipos con mantenimientos pendientes o fuera de servicio; afectación de la movilidad vertical de usuarios, pacientes, personal y cargas; reproceso administrativo y posible afectación de la programación presupuestal.	3	3	6	Aceptar y reducir el riesgo	Contratista	Realizar requerimiento inmediato para que el adjudicatario justifique la tardanza; controlar los plazos de suscripción y perfeccionamiento; informar a la aseguradora cuando corresponda y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si se configuran sus presupuestos.	1	2	3	**Riesgo Bajo**	No	Grupo de Contratos / Jurídica	De acuerdo con el cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma y la normatividad aplicable	Verificación de la firma, perfeccionamiento y comunicaciones efectuadas a través de SECOP II y/o correo institucional.	Permanente hasta lograr el perfeccionamiento del contrato
2	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Imposibilidad de iniciar oportunamente las actividades de mantenimiento; prolongación de fallas o indisponibilidad de ascensores; afectación de la programación de mantenimientos y de la movilidad al interior de las sedes; reprocesos administrativos asociados a	2	3	5	Aceptar y reducir el riesgo	Contratista	Exigir la presentación de las garantías dentro del término establecido; verificar suficiencia, vigencia y amparos; requerir oportunamente las correcciones y no autorizar el inicio de la ejecución hasta contar con los requisitos contractuales aprobados.	1	1	2	**Riesgo Bajo**	No	Grupo de Contratos / Jurídica / Supervisor	De acuerdo con el cronograma del proceso	Antes del inicio de la ejecución contractual	Control documental de garantías y requisitos de ejecución; seguimiento de observaciones y subsanaciones.	Permanente hasta el cumplimiento de los requisitos de ejecución

				inadecuados o insuficientes.		requerimientos y reprogramación.																
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Mantenimiento preventivo o correctivo incompleto o deficiente; repetición de fallas; indisponibilidad total o parcial de ascensores; afectación de la seguridad y movilidad de pacientes, usuarios y funcionarios; deterioro acelerado de componentes; necesidad de reprocesos o reparaciones adicionales; posibles mayores costos y afectación de los niveles de servicio de la sede.	3	4	7	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo mediante controles técnicos, seguimiento contractual y aplicación de medidas de apremio cuando proceda.	Contratista	Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento, fichas técnicas y tiempos de atención; exigir personal competente; revisar diagnósticos, órdenes de trabajo, repuestos instalados y pruebas de funcionamiento; requerir correcciones y, de configurarse incumplimiento, adelantar el debido proceso para la aplicación de medidas contractuales.	2	3	5	**Riesgo Medio**	Sí	Supervisor / Grupo de Contratos / Jurídica / Ordenador del gasto	Desde la detección de cualquier desviación o incumplimiento	Hasta la corrección de la novedad o culminación de la actuación contractual correspondiente	Revisión de informes de mantenimiento, órdenes de trabajo, tiempos de atención, fallas repetitivas, repuestos y requerimientos al contratista.	Mensual y cada vez que se presente una noveda d
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Terminación anormal del contrato	Interrupción del mantenimiento y soporte técnico de los ascensores; incremento del tiempo de indisponibilidad ante fallas; afectación de la movilidad vertical y de la operación de las sedes; necesidad de adoptar medidas de contingencia y adelantar un nuevo proceso de contratación; posible afectación	2	4	6	Reducir y transferir el riesgo	Contratista / Asegurador	Agotar el debido proceso correspondiente; requerir el cumplimiento; hacer efectivas las garantías cuando proceda; informar a la aseguradora; adoptar medidas de contingencia para atender equipos críticos y adelantar oportunamente las actuaciones necesarias para asegurar la	1	2	3	**Riesgo Bajo**	Sí	Supervisor / Grupo de Contratos / Jurídica / Ordenador del gasto	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos legales y contractuales aplicables	Seguimiento a la continuidad del servicio, equipos fuera de funcionamiento, actuaciones contractuales y cobertura de garantías.	Inmediato y hasta superar la contingencia

				inadecuados o insuficientes.		presupuestal y administrativa.						continuidad del servicio.										
5	General	Externo	Selección/Contratación	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Afectación de la validez y transparencia del proceso de selección o de la ejecución contractual; posible selección de un oferente que no acredite realmente la capacidad técnica requerida para intervenir ascensores; riesgo de ejecución con personal, experiencia o soportes no idóneos; reprocesos, actuaciones administrativas, posibles investigaciones y afectación de la continuidad del mantenimiento.	2	4	6	Evitar el riesgo	Oferente / Contratista	Verificar la autenticidad, vigencia y consistencia de los documentos relevantes; solicitar aclaraciones o subsanaciones únicamente cuando jurídicamente procedan; abstenerse de validar documentación irregular y poner en conocimiento de la autoridad competente los hechos que puedan constituir ilícito.	1	1	2	**Riesgo Bajo**	No	Comité Evaluador / Jurídica / Supervisor, según la etapa	Inmediatamente detectada la anomalía	Una vez adoptada la decisión o actuación correspondiente	Verificación documental durante la evaluación y durante la ejecución; contraste de certificaciones, hojas de vida, soportes técnicos y demás documentos aportados.	Cada vez que se presente documentación o información relevante
6	Específico	Externo	Selección	Riesgos Económicos	Ofertas artificialmente bajas	Adjudicación a un oferente cuyo precio no permita cubrir adecuadamente personal especializado, desplazamientos, mantenimientos, repuestos o demás costos necesarios; riesgo de uso de repuestos de baja calidad o incompatibles, retrasos, incumplimiento del mantenimiento, solicitudes de reconocimientos no previstos y afectación	3	3	6	Aceptar y reducir el riesgo	Oferente / Contratista	Requerir al oferente para que explique y soporte la estructura de costos cuando la oferta presente indicios de valor artificialmente bajo; evaluar objetivamente la explicación y determinar la continuidad o rechazo de la oferta conforme a las reglas aplicables al proceso.	1	1	2	**Riesgo Bajo**	No	Comité Evaluador	Según el cronograma de evaluación	Una vez agotado el término otorgado para justificar la oferta	Recepción, análisis y verificación de la respuesta al requerimiento y sus soportes económicos y técnicos.	Inmediato durante la etapa de evaluación

						de la disponibilidad y seguridad de los ascensores.																
7	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Que no se presenten oferentes	Declaratoria desierta y necesidad de repetir el proceso; retraso en la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo; prolongación de fallas o indisponibilidad de ascensores; riesgo de vencimiento de mantenimientos programados y afectación de la movilidad y operación de las sedes.	3	2	5	Aceptar y reducir el riesgo	Entidad	Verificar razonabilidad de requisitos, condiciones técnicas y estudio de mercado; realizar adecuada publicidad del proceso; si no se presentan ofertas, adelantar la declaratoria correspondiente, revisar las causas y estructurar oportunamente un nuevo proceso.	1	1	2	**Riesgo Bajo**	No	Grupo de Contratos / Jurídica / Dueño de la necesidad	Según cronograma	Con la ejecutoria del acto que declare desierto el proceso y la adopción de las acciones siguientes	Seguimiento a manifestaciones de interés, observaciones, visitas al proceso y presentación efectiva de ofertas.	Durante la publicación y hasta el cierre del proceso
8	Específico	Externo	Contratación	Riesgos Económicos	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda	incremento significativo del precio o desabastecimiento de repuestos, componentes electrónicos, tarjetas, variadores, sensores, elementos de tracción u otros insumos de ascensores, especialmente cuando sean importados; posibles demoras en reparaciones, mayores tiempos de indisponibilidad y presión sobre los costos de ejecución del contrato.	2	4	6	Aceptar y reducir el riesgo	Las partes, de acuerdo con la asignación contractual del riesgo	Exigir al contratista adecuada planeación de inventarios y abastecimiento; verificar disponibilidad de repuestos críticos; priorizar soluciones técnicamente compatibles; controlar que las variaciones ordinarias del mercado sean asumidas conforme a la distribución contractual de riesgos y analizar únicamente eventos extraordinarios en los términos jurídicamente aplicables.	2	3	5	**Riesgo Medio**	Sí	Contratista / Supervisor / Ordenador del gasto, según corresponda	Desde el inicio de la ejecución y al presentarse variaciones relevantes de mercado	Cuando se normalice el suministro o se adopten las medidas contractuales correspondientes	Seguimiento a cotizaciones, disponibilidad de repuestos, tiempos de importación o entrega, solicitudes del contratista y cumplimiento del cronograma de mantenimiento.	Mensual y ante eventos extraordinarios de mercado

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo técnico y de seguridad	Falla, intervención inadecuada o desajuste de componentes y dispositivos de seguridad del ascensor durante o después de las actividades de mantenimiento.	Riesgo de atrapamiento, detención intempestiva, desnivelación de cabina, apertura inadecuada de puertas u otros eventos que puedan comprometer la integridad de usuarios y técnicos; daños en componentes; inmovilización del equipo; requerimiento de atención de emergencia, reparación adicional e investigaciones sobre el incidente.	2	5	7	Evitar y reducir el riesgo	Contratista	Aplicar procedimientos técnicos seguros; intervenir los equipos únicamente con personal competente; ejecutar pruebas funcionales y de dispositivos de seguridad antes de devolver el ascensor al servicio; señalizar y aislar el equipo durante la intervención; documentar pruebas, ajustes y novedades; no habilitar el ascensor hasta verificar condiciones seguras de operación.	1	3	4	**Riesgo Bajo**	Sí	Contratista / Supervisor / Responsable técnico	Antes y durante cada intervención	Con la prueba satisfactoria y devolución segura del equipo al servicio	Revisión de órdenes de trabajo, pruebas funcionales, registros técnicos, reportes de fallas, incidentes y constancias de entrega del ascensor.	En cada mantenimiento preventivo, correctivo o atención de emergencia

Intendente jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, realizando la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. El contratista debe sostener los precios adjudicados durante la etapa de ejecución del contrato.

4. El contratista debe responder laboralmente por el personal que se vincule a la ejecución del contrato.

5. Debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

6. Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

7. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del mismo se encuentre en un setenta por ciento (70%), a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual.

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

9. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13. Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
14. NO tener llamados de atención y/o requerimientos en contratos anteriores que hayan sido causal de interrumpir el funcionamiento del proceso laboral en las instalaciones donde hayan prestado dicho servicio

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

16. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

17. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional

3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

7. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

8. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el

contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

9. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional

ESPACIO EN BLANCO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
6. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

7. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
8. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
9. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
10. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
11. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
12. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
13. El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
14. Abstenerse de incurrir, promover, facilitar, tolerar o participar, directa o indirectamente, en actos de fraude, corrupción, soborno, cohecho, tráfico de influencias o cualquier otra conducta contraria al ordenamiento jurídico que pueda afectar la transparencia, objetividad o integridad del proceso de contratación o de la eventual ejecución contractual.
15. Informar oportunamente a la POLICÍA NACIONAL cualquier situación de la que tenga conocimiento y que pueda constituir un posible acto de corrupción, fraude, soborno, colusión, conflicto de interés o cualquier conducta que pueda comprometer la transparencia o integridad del proceso de contratación o de la ejecución del contrato.
16. Informar a la POLICÍA NACIONAL cualquier situación de conflicto de interés, real, potencial o aparente, que pueda afectar la objetividad, independencia o transparencia de su participación en el proceso de contratación o de la eventual ejecución contractual, así como adoptar las medidas necesarias para su adecuada gestión.
17. Informar de manera inmediata cualquier circunstancia sobreviniente que pueda dar lugar a una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción para contratar con el Estado o que pueda afectar su capacidad jurídica para celebrar o continuar ejecutando el contrato.
18. Suministrar a la POLICÍA NACIONAL información cierta, completa, verificable y actualizada cuando sea requerida en desarrollo de las actividades de verificación, evaluación, supervisión o control relacionadas con el proceso de contratación y la eventual ejecución contractual.
19. Abstenerse de presentar información, certificaciones, documentos o manifestaciones falsas, adulteradas, inexactas o que puedan inducir a error a la Entidad durante el proceso de selección o la ejecución contractual.
20. Adoptar medidas razonables para prevenir que sus empleados, dependientes, agentes, asesores, contratistas, subcontratistas, intermediarios o terceros que actúen bajo su responsabilidad incurran

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

en conductas de corrupción, fraude, soborno o prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con el proceso de contratación o la ejecución contractual.

21. Comunicar a las personas que intervengan bajo su responsabilidad en el proceso de selección o en la ejecución contractual las obligaciones de integridad y transparencia aplicables, y promover su cumplimiento durante todas las etapas de la relación contractual.
22. Cumplir las disposiciones legales y los lineamientos institucionales que le resulten aplicables en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, antisoborno, antifraude, integridad y transparencia, así como las disposiciones aplicables del Programa de Transparencia y Ética Pública de la POLICÍA NACIONAL.
23. Abstenerse de utilizar información reservada, privilegiada o conocida con ocasión del proceso de contratación o de la ejecución contractual para obtener ventajas indebidas para sí o para terceros.
24. Colaborar, dentro del marco de sus obligaciones legales, con la POLICÍA NACIONAL y con las autoridades competentes cuando sea requerida información relacionada con hechos que puedan constituir actos de corrupción, fraude, soborno, colusión, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra conducta ilícita vinculada con el proceso de contratación o con la ejecución contractual.
25. Reconocer que la suscripción del presente compromiso no sustituye las verificaciones que corresponde realizar a la POLICÍA NACIONAL respecto de inhabilidades, incompatibilidades, antecedentes, sanciones y demás controles previstos en la normativa vigente.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este

VALORES ESTIMADOS

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado en el anexo seguido a este; por lo tanto, el presente anexo es de carácter informativo

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE RUTINAS	VALOR ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	8	$ 553.738	$ 4.429.904
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	8	$ 276.869	$ 2.214.952
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSORES CAMERO DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	8	$ 276.869	$ 2.214.952
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR SHILDLER ANDINO 3300AP DE 4 PARADAS. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	8	$ 207.031	$ 1.656.248
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FÁTIMA	8	$ 207.031	$ 1.656.248
6	CERTIFICACIÓN: SE SUBCONTRATARA POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN ENTE EXTERNO ACREDITADO POR LA ONAC CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES A LA NORMA NTC 5926-1	N/A	$ 1.596.567	$ 1.596.567

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	$ 51.289
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	$ 149.395
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	$ 44.878
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	$ 16.028
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	$ 9.873
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	$ 102.578
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	$ 54.490
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	$ 19.233
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	$ 83.662
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	$ 77.686
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	$ 44.819
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	$ 107.566
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE ACERO DE TRACCIÓN	$ 38.080
14	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	$ 36.503
15	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	$ 54.755
16	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	$ 231.187
17	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	$ 936.917
18	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	$ 146.966
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	$ 7.021
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	$ 2.877.592
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	$ 2.455.651
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	$ 2.953.582
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	$ 8.151.459
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	$ 706.507
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	$ 20.992
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	$ 114.302
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	$ 82.452
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	$ 809.668
29	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA PROTECTORA FOTOCELDA	$ 190.000
30	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	$ 111.261
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	$ 167.054
32	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	$ 167.054
33	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	$ 566.895
34	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	$ 7.941.839
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	$ 347.877
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	$ 2.053.148
37	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	$ 1.480.889
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	$ 924.209
39	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	$ 924.209
40	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	$ 579.011
41	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	$ 81.036

42	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	$ 125.762
43	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	$ 3.455.938
44	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	$ 65.299
45	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	$ 436.367
46	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	$ 228.445
47	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	$ 783.240
48	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	$ 1.174.860
49	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	$ 4.228.452
50	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	$ 1.958.100
51	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	$ 293.715
52	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	$ 74.961
53	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	$ 97.905
54	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	$ 143.594
55	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	$ 3.132.960
56	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	$ 163.175
57	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	$ 95.816
58	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	$ 117.486
59	SUMINISTRO E INSTALACION CITOFONO (Módulos en Cabina y portería. Incluye batería de emergencia para luz de emergencia, alarma y citófono.	$ 1.950.200
60	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	$ 97.187
61	CABLE 7 HILOS NUMERO 12	$ 2.350
62	CABLE 7 HILOS NUMERO 8	$ 4.497

ESPACIO EN BLANCO

Outlook

RV: cotizacion

Desde JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ <juan.munoz4855@correo.policia.gov.co>
Fecha Mié 30/09/2026 11:52
Para Ximena Maria Martinez Sarmiento <elecomelevatorcomponentsas@gmail.com>; Ximena María Martínez Sarmiento <licitaciones@ascensoreselecom.com>

1 archivo adjunto (14 KB)
COTIZACION.xlsx;

Atentamente,

Intendente Jefe ***JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ***
Grupo Logístico UPRES VALLE

De: JUAN DAVID POSADA URREA <juan.posada4305@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2026 11:51
Para: JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ <juan.munoz4855@correo.policia.gov.co>
Asunto: cotizacion

Mensaje de correo electrónico enviado por **juan.posada4305@correo.policia.gov.co**

Subintendente
Juan David Posada Urrea
Grupo Logistico
Contacto: (602)3182818 EXT 5456
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad prestadora de salud valle del cauca

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **juan.posada4305@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por juan.posada4305@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-22-5:33 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	154626	Fecha Registro:	2026-10-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	5.329.123,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	5.329.123,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O57 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN				
		Total:	5.329.123,00	0,00	5.329.123,00

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, AUTORIZADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 1192 DEL 16-10-2026

CT. DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
JEFE ARLOF UPRES VALLE DEL CAUCA

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-22-5:34 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	154626	Fecha Registro:	2026-10-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.329.123,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	5.329.123,00	Saldo x Comprometer:	5.329.123,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	154626	Fecha Registro:	2026-10-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O57 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
					Total:	5.329.123,00	0,00	5.329.123,00	5.329.123,00	0,00

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, AUTORIZADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 1192 DEL 16-10-2026

CPS-4 ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Responsable de Presupuesto UPRES Valle del Cauca (E)